

# RELIGIOSIDAD

## DE LA

# DIPUTACION DE GUIPÚZCOA.



Con motivo de las sesiones semestrales, que está celebrando nuestra Corporacion provincial, háse reanudado aquella gloriosa tradicion de nuestras Juntas forales, que inauguraban sus tareas legislativas, impetrando del Altísimo las luces necesarias para realizar con acierto y éxito dichoso la mision que les confiaran los pueblos de la Hermandad guipuzcoana.

No reviste, al presente, su histórica grandiosidad la piadosa práctica tan oportunamente acordada, porque ni las sagradas efigies de la Virgen Inmaculada y de San Ignacio de Loyola se han llevado, procesionalmente, en nuestras calles, ni se han podido guardar otras usanzas que figuraban en el programa de análogas ceremonias celebradas en otras épocas de feliz recordacion.

Sea como quiera, el vecindario de San Sebastian ha contemplado con satisfaccion ese hermoso espectáculo de nuestros mandatarios provinciales, que van á rendir sus homenajes ante el ara sacrosanta del Rey del Universo.

¡Nobilísimo ejemplo, en verdad, en estos tiempos en que los hombres se sienten faltos de aliento, y ceden ante la miserable condicion de los respetos humanos!

Al adoptar esa línea de conducta, ha respondido la Excma. Diputación á los sentimientos de toda la Provincia, y ha sabido demostrar su elevado criterio, idéntico, en esta esfera, al de los pueblos más libres de la tierra, en que la libertad no es una palabra vana, sino una realidad á que por todos se presta acatamiento.

En Inglaterra, país clásico del *habeas corpus* y del *self-government*, no se da comienzo á las sesiones diarias del Parlamento, sin que el capellan del respectivo Cuerpo Colegislador haya recitado las preces de rúbrica, invocando la asistencia de Dios.

No se crea que esta práctica es una antigualla caída en desuso, no.

Quien se quiera convencer de lo contrario, puede pasar la vista por las columnas de un periódico nada sospechoso en la cuestion actual, órgano del partido *whig*, acaudillado por Gladstone, el *Daily News*. En el número correspondiente al miércoles 10 de Junio último de 1885 se lee que, con motivo de la anunciada dimision del ministerio presidido por ese célebre hombre público, habia, en aquel dia, gran concurrencia en los escaños desde la hora de la plegaria, «pues sabido es—añade—que los que asisten á ese acto religioso, tienen derecho de conservar sus asientos durante el resto de la sesion.»

Si se piden noticias de lo que acontece en la gran República Americana, subirá de punto el asombro de nuestros racionalistas, cuando vean que el Primer Magistrado de aquella poderosa nacion se ocupa, en ocasiones, de señalar la manera cómo sus conciudadanos deben rendir homenaje al Señor.

El Presidente Arthur fijó, en la siguiente proclama, dada en Washington, el 27 de Octubre de 1883, la fecha del 29 de Noviembre próximo inmediato como dia destinado, por la Nacion, para tributar gracias al Todopoderoso por los beneficios recibidos durante el año.

«En seguimiento de la costumbre que tiene este pueblo de celebrar, en un dia destinado al efecto, una fiesta especial de alabanza al Dispensador de todo lo bueno, Yo, Chester A. Arthur, Presidente de los Estados-Unidos, fijo por la presente, el juéves 29 de Noviembre próximo como dia nacional de Accion de Gracias.

El año que á su fin se avecina, ha sido colmado de pruebas de la bondad divina. La salud que ha reinado, la abundancia de las cosechas, la estabilidad de la paz y el orden, todos estos y otros beneficios, motivo son de reverente regocijo. Recomendando, por tanto, que, en el día arriba expresado, descanse el pueblo de sus acostumbradas

labores, y congregándose en los lugares públicos de adoracion divina, manifieste rendida gratitud al Todopoderoso, por su generosidad con esta nacion. En testimonio de lo cual, firmo y hago que se fije en él el sello de los Estados-Unidos. Dado en la Ciudad de Washington hoy, día 25 Octubre de mil ochocientos ochenta y tres de Nuestro Señor y ciento ocho de la Independencia de los Estados-Unidos.—Chester A. Arthur.—Por el Presidente, Frederick T. Frelinguysen, Secretario de Estado.»

Tambien en Europa existe la vieja Helvecia, baluarte en donde anida siempre el sentimiento de la independencia y el ódio á todo vasallaje. Pues bien; en ese asiento de todas las emancipaciones, se ha recomendado, por los Consejos de la Confederacion, el ayuno, publicando un decreto que dice así:

«Queridos conciudadanos: El ayuno de accion de gracias, establecido por los Consejos de la Confederacion, se verificará el 19 de Setiembre.

En día de tanta solemnidad, de acuerdo con nuestros confederados, elevaremos nuestro espíritu al Señor, le bendeciremos por sus beneficios, é imploraremos su proteccion sobre nuestra nacion y sobre nuestras familias.

Unidos nuestros corazones en estos sentimientos de amor y de gratitud, latirán al unísono por esta pátria sobre la cual invocamos las divinas bendiciones. Dios proteja la Confederacion Suiza. Ginebra 17 Setiembre de 1880.—El Canciller, *Ch Archibald.*»

No será dudosa para nadie la constitucion democrática de la federacion suiza, ni podrá creerse que el fanatismo religioso haya inspirado esa resolucion que dictó la nacion más libre del continente europeo.

Libre en la acepcion más ámplia de la palabra, republicana de abolengo, país donde la democracia es á la vida lo que á la atmósfera el oxígeno; donde la cuna del niño se mece entre los cantos de la libertad, y en ellos crece y en ellos se forma como ciudadano; donde todo se ha hecho por el pueblo y para el pueblo: recuerda á sus ciudadanos el cumplimiento de un deber religioso.

Y es que no se le oculta, con ese práctico sentido que la hace doctora en materias de gobierno, que allí donde la religion alienta, allí alienta la moral, que es garantía de la democracia y verdadera higiene del espíritu.

Acaso sea ese el porqué de su prosperidad; porque la religion, como fundamento social el más poderoso, no puede ser atacada sin atacar en sus cimientos el orden humano.

No insistimos sobre esta cuestion, con la cual tan familiarizados estamos los hijos de este idolatrado solar euskaro, que en achaques de libertades y garantías y de su feliz consorcio con el catolicismo, fuente de todas sus inspiraciones, es modelo y dechado perfecto, de que dan acabada muestra nuestro venerando Código foral y aquellas sapientísimas disposiciones de las Juntas generales que el pueblo, con inefable expresion de respeto, denomina *Gure lege zárrak*.

Inspírense en esos sagrados depósitos de la tradicion los Diputados provinciales de Guipúzcoa, cual lo han hecho en la ocasion presente, y sentirán robustecerse sus honradas convicciones, sancionadas por el voto y el aplauso de sus conciudadanos, y por las bendiciones que les envían desde los más humildes caseríos y desde las mansiones de la opulencia las familias congregadas bajo los auspicios de la verdadera y la más consoladora de las religiones.

MANUEL GOROSTIDI,

Abril de 1886.

